UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 249 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 06 ABR. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Hugo Vargas Oriundo y otros sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registros Nros. 00827, 00918, 00037, 00021, 05939, 00036, 00133, 00979, 00476, 00981, 00980, 00009, 00010, 05952, 00069, 00022, 00264, 00068 y 00011; Hugo Vargas Oriundo, Ricardina Rojas Oriundo, Vilma Llamocca Cancho, Olga Huamán Gallego, Vilma Cuba Ochoa, Luzdit Vilcatoma Maldonado, Manuel Sulca Gutiérrez, Flor Verónica Maldonado Quispe, Alicia Flores Olivares, Modesta Palomino Huamán, Gladys Torres Yupanqui, Ramón Condori Ipurri, Edwin Mendoza Quispe, Zulma Miriam Cuadros Galvez, Lilia Susana Galindo Mejia, Honorata Oré Flores, Jesús Bendezú Paucar, Carolina Garamendi Hinostroza y Percy Velarde Quispe, ex servidores contratados, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en diferentes dependencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8º, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificada por la Ley N° 29849, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a Hugo Vargas Oriundo, por el monto de S/. 650.00; a Ricardina Rojas Oriundo, por el monto de S/. 1,000.00; a Vilma Llamocca Cancho, por el monto de S/. 2,079.16; a Olga Huamán Gallego, por el monto de S/. 2,060.83; a Luzdit Vilcatoma Maldonado, por el monto de S/. 1,712.50; a Vilma Cuba Ochoa, por el monto de S/. 2,042.50; a Manuel Sulca Gutiérrez, por el monto de S/. 2,035.83; a Flor Verónica Maldonado Quispe, por el monto de S/. 1,554.16; a Alicia Flores Olivares, por el monto de S/. 1,066.67; a Modesta Palomino Huamán, por el monto de S/. 1,779.17; a Gladys Torres Yupanqui, por el monto de S/. 1,554.16; a Ramón Condori Ipurri, por el monto de S/. 1,712.50; a Edwin Mendoza Quispe, por el monto de S/. 1,679.17; a Zulma Miriam Cuadros Gálvez, por el monto de S/. 2,054.16; a Lilia Susana Galindo Mejia, por el monto de S/. 2,060.83; a Honorata Oré Flores, por el monto de S/. 1,870.83; a Jesús Bendezú Paucar, por el monto de S/. 1,275.00; a Carolina Garamendi Hinostroza, por el monto de S/. 1,870.84 y a Percy Velarde Quispe, por el monto de S/. 1,895.83; respectivamente, según la liquidación efectuada por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones (Informes Técnicos Nros. 035, 036, 028, 027, 026, 025, 024, 034, 033, 032, 030, 042, 041, 039, 037, 040, 038 y 029 -2016-ORP-OGA-UNSCH) y a lo informado por el Control Administrativo de la Oficina de Personal (Memorandos Nros. 023, 024, 011, 010, 009, 008, 007, 026, 022, 025, 031, 027, 019, 018, 017, 015, 013, 016, 014 y 012 -2016-CPA-OPER-UNSCH) y por la Oficina de Personal (Memorandos Nros. 143, 164, 034, 033, 032, 031, 030, 163, 073, 162, 160, 042, 041, 040, 038, 036, 039, 037 y 035 -2016-CPA-OPER-UNSCH);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 249 -2016-UNSCH-R

Estando a los Informes Legales Nros. 048, 049, 059, 058, 056, 057, 024, 054, 053, 052, 051, 050, 047, 046, 044, 042, 045, 043 y 060 -2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 0343, 0337 y 0340-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex servidores contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y precisar que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2016, conforme se indica a continuación:

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Oficina de Abastecimiento

	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
01.	VARGAS ORIUNDO, Hugo	650.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.8.1.1	S/. 650.00	Contrato Administrativo de Servicios
1.00	2.3.2.8.1.2	S/. 58.50	Contribuciones a Essalud de CAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 249 -2016-UNSCH-R

Escuela Profesional de Enfermería

Centro Materno Infantil

	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
02.	ROJAS ORIUNDO, Ricardina	1,000.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001550 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.001550 Servicio del Comedor Universitario

META: 00001 0000252 Atención Comedor Universitario

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.8.1.1	S/. 1,000.00	Contrato Administrativo de Servicios
1.00	2.3.2.8.1.2	S/. 90.00	Contribuciones a Essalud de CAS
2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 1,000.00	Contrato Administrativo de Servicios
2.09	2.3.2.8.1.2	S/. 90.00	Contribuciones a Essalud de CAS

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Oficina de Comedor Universitario

	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
03.	BENDEZU PAUCAR, Jesús	1,275.00
04.	CONDORI IPURRI, Ramón	1,712.50
05.	CUADROS GALVEZ, Zulma Miriam	2,054.16
06.	CUBA OCHOA, Vilma	2,042.50
07.	FLORES OLIVARES, Alicia	1,066.67
08.	GALINDO MEJIA, Lilia Susana	2,060.83
09.	GARAMENDI HINOSTROZA, Carolina	1,870.84
10.	HUAMAN GALLEGO, Olga	2,060.83
11.	LLAMOCCA CANCHO, Vilma	2,079.16
12.	MALDONADO QUISPE, Flor Verónica	1,554.16
13.	MENDOZA QUISPE, Edwin	1,679.17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 249 -2016-UNSCH-R

14.	ORE FLORES, Honorata	1,870.83
15.	PALOMINO HUAMÁN, Modesta	1,779.17
16.	SULCA GUTIERREZ, Manuel	2,035.83
17.	TORRES YUPANQUI, Gladys	1,554.16
18.	VELARDE QUISPE, Percy	1,895.83
19.	VILCATOMA MALDONADO, Luzdit	1,712.50

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001550 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.001550 Servicio del Comedor Universitario

META: 00001 0000252 Atención Comedor Universitario

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.8.1.1	S/. 30,304.14	Contrato Administrativo de Servicios
1.00	2.3.2.8.1.2	S/. 2,727.36	Contribuciones a Essalud de CAS
2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 30,304.14	Contrato Administrativo de Servicios
2.09	2.3.2.8.1.2	S/. 2,727.36	Contribuciones a Essalud de CAS

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de las beneficiarias, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal (19)
Interesados (19)/Archivo.

CAZP/gods.